



Secretaría General



República del Ecuador

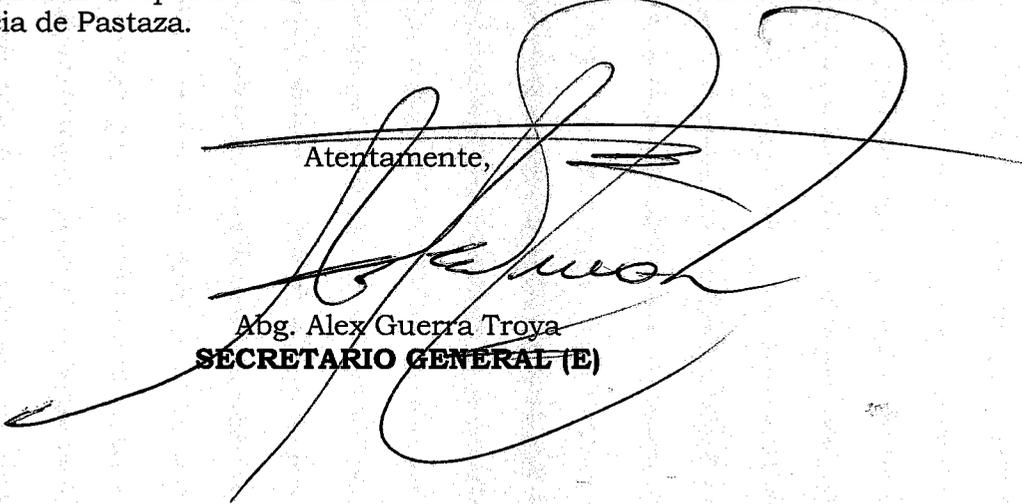
## CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el miércoles 20 de agosto del 2014, a las 11H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria de viernes 30 de mayo del 2014; y, de las sesiones extraordinarias de jueves 12 de junio del 2014, jueves 3 de julio del 2014, lunes 4 de agosto del 2014; y, 12 de agosto del 2014;
- 2° **Conocimiento** del memorando No. CNE-DNPE-2014-0319-M de 19 de agosto del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electoral y Directora Nacional de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto del Plan Operativo presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, para llevar a cabo los Colegios Electorales para designar los Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus respectivos Suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias;
- 3° **Conocimiento** del informe No. 258-CGAJ-CNE-2014, de 14 de agosto del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a la inscripción del “Movimiento Integración y Orientación MIO”, con ámbito de acción en el cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos;
- 4° **Conocimiento** del Informe No. 259-CGAJ-CNE-2014, de 14 de agosto del 2014; de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a la inscripción del “Movimiento de Integración Cantonal Quinsalomeño”, con ámbito de acción en el cantón Quinsaloma, de la provincia de Los Ríos;
- 5° **Conocimiento** del Informe No. 260-CGAJ-CNE-2014, de 14 de agosto del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a la inscripción del Movimiento Social Provivienda, con ámbito de acción en el cantón El Empalme, de la provincia del Guayas;
- 6° **Conocimiento** del Informe No. 262-CGAJ-CNE-2014, de 11 de agosto del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; e, Informe No. 033-DNOP-CNE-2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de

- Participación Política y Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto a la entrega de clave del sistema informático al Partido Comunista Ecuatoriano;
- 7° **Conocimiento** del Informe No. 265-CGAJ-CNE-2014 de 14 de agosto del 2014; de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto a la petición de reconsideración a la Resolución **PLE-CNE-1-4-8-2014**, de 4 de agosto de 2014, presentada por el doctor Walter Freire Chávez, Director Supremo del Partido Concentración de Fuerzas Populares;
- 8° **Conocimiento** del Informe No. 060-DNOP-CNE-2014, de 14 de agosto del 2014, adjunto al Memorando No. CNE-CNTPPP-2014-1103-M de 14 de agosto del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Capacitación Política y la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto al registro de reformas del Régimen Orgánico del Movimiento Concertación; y,
- 9° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2014-0307-M de 30 de junio del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto a la creación de 5 zonas electorales rurales en la provincia de Pastaza.

Atentamente,



Abg. Alex Guerra Troya  
**SECRETARIO GENERAL (E)**